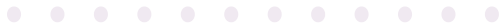


Apoyo a las Iniciativas Pedagógicas Escolares



Apoyo a las Iniciativas Pedagógicas Escolares



MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Lic. Daniel Filmus

SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Prof. Alberto E. Sileoni

SUBSECRETARIA DE EQUIDAD Y CALIDAD
Prof. Mirta Bocchio

DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE
Lic. Alejandra Birgin

DIRECTORA NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS
Lic. María Eugenia Bernal

DIRECTORA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
Lic. Margarita Poggi

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
Arq. Agustín Sebastián Garona

DIRECTOR NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Lic. Miguel G. Vallone

COORDINADOR NACIONAL DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA [PIIE]
Prof. Walter Grahovac

Índice

Introducción	5
1- Presentación del Programa Integral para la Igualdad Educativa	7
2- Iniciativas Pedagógicas Escolares	11
2.1- Acompañamiento Pedagógico a las Escuelas	12
2.2- Presentación de las Iniciativas	14
2.3- Orientaciones para la utilización del subsidio	15
Anexo	17

Introducción



En este documento se describen las características principales de *Las Iniciativas Pedagógicas Escolares*, una de las líneas de acción del **Programa Integral para la Igualdad Educativa** (en adelante PIIE).

Con el fin de que puedan tener una mirada amplia y completa del Programa, en una primera parte se ofrece una breve referencia a los propósitos y acciones generales del PIIE. Se desarrollan luego, *las iniciativas pedagógicas escolares*.

A través de esta línea de acción, el PIIE, busca promover la creación de situaciones pedagógicas que amplíen, complementen y fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje en las escuelas que se hallan en los lugares más afectados por la desigualdad social. De este modo, propone a las escuelas que definan una problemática pedagógica y a partir de ella desarrollen una iniciativa. Para realizar este camino les ofrece acompañamiento pedagógico y financiación.

1-Presentación del Programa Integral para la Igualdad Educativa [PIIE]

Presentación

El Programa Integral para la Igualdad Educativa se constituye en una propuesta nacional cuyo propósito es el fortalecimiento de instituciones educativas urbanas primarias, de EGB 1 y 2 que atienden a la población de niños en situación de mayor vulnerabilidad social en todo el territorio del país¹.

Para el despliegue de este Programa se han formulado un conjunto de propósitos y acciones que se hallan en consonancia con las metas más amplias de la política educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Una política que apunta a la inclusión y al ejercicio de derechos, entre ellos, el derecho a educarse, que se sostiene en el principio de igualdad de oportunidades, procurando para cada niño/a un recorrido significativo de experiencias de aprendizaje.

El PIIE busca asegurar el derecho a la educación de nuestros niños, sosteniendo la igualdad de oportunidades como principio de las políticas educativas y de las prácticas pedagógicas.

Son propósitos del PIIE

- Implementar acciones pedagógicas y comunitarias que apunten al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Acompañar y apoyar el desarrollo de Iniciativas Pedagógicas Escolares en cuanto espacios de acción y reflexión de las propuestas de enseñanza institucionales y de aula.
- Fortalecer el lugar central de la enseñanza a través de propuestas de capacitación y formación.
- Promover acciones educativas vinculadas con el entorno escolar para la conformación de comunidades de aprendizaje.

¹ Para el año 2004 se han seleccionado 1097 escuelas de todo el país



- Diseñar e implementar redes interinstitucionales e intersectoriales y desarrollar estrategias de atención e inclusión de los niños que están fuera de la escuela.

Para ello, el PIIE, desarrolla las siguientes líneas de acción:

1- Apoyar las Iniciativas Pedagógicas Escolares: a través de esta línea de acción se propone a las escuelas que plantean una iniciativa pedagógica, es decir que organicen y definan un conjunto de acciones dirigidas al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Para su implementación el PIIE ofrece a las escuelas acompañamiento pedagógico y otorga un subsidio para cada institución. (Esta línea de acción se desarrolla en la segunda parte de este documento).

2- Apoyar el ejercicio profesional docente: se prevé para los docentes de las escuelas, seminarios de formación y encuentros de capacitación. Asimismo se distribuirá, a cada escuela, recursos didácticos complementarios de estas acciones.

3- Fortalecimiento del Vínculo con la Comunidad: se promoverán acciones con diferentes organizaciones de la comunidad para que se constituyan en otros ámbitos de referencia para los niños/as. Se impulsará el trabajo en redes interinstitucionales e intersectoriales que rodeen a la escuela para fortalecerla y que favorezcan la construcción de formas de convivencia solidaria. En este contexto se trata de desarrollar estrategias para la inclusión y reinserción escolar de los niños que lo necesiten.

4- Provisión de Recursos Materiales.

Cada escuela recibirá:

- Una biblioteca de 500 libros.
- Equipamiento informático.
- Reserva de guardapolvos.
- Un subsidio para reserva de útiles escolares.

5- Infraestructura

En los casos necesarios, el PIIE, brindará recursos económicos para el mejoramiento de la infraestructura escolar básica, especialmente la construcción, adecuación y mejoramiento de las salas de informática.

El PIIE² parte de reconocer que en los últimos años –debido a la crítica situación económica y social que atravesó nuestro país– las escuelas se han visto enfrentadas a una diversidad de demandas y problemas que en algunos casos excedieron a sus funciones y posibilidades, y que ocuparon el territorio de lo pedagógico con innumerables actividades que las urgencias impusieron.

² En el anexo se incluye un cuadro que da cuenta de la estructura y las principales líneas de acción del PIIE.

En este sentido y en cuanto es parte de la política pública nacional, el PIIE articula sus acciones con otros sectores del Estado (Salud, Trabajo, Desarrollo Social) para, conjuntamente, mejorar las condiciones educativas de los niños y niñas que se ven más afectados por los procesos de desigualdad social.

Centralmente el Programa se propone reorientar los esfuerzos y concentrar los recursos en estas escuelas que forman parte del PIIE. De esta forma intenta fortalecer la tarea central de la escuela: la enseñanza.

2- Iniciativas Pedagógicas Escolares

Iniciativas

Desde este Programa se considera que son *iniciativas pedagógicas* escolares todas aquellas prácticas, acciones, propuestas, proyectos que colectivamente las escuelas definen y desarrollan a partir de una problemática, un interés, o una necesidad vinculadas directamente con procesos de enseñanza y aprendizaje.

Para el proceso de definición y desarrollo de la iniciativa se prevé:

- **Acompañamiento pedagógico**, mediante un equipo de asistentes pedagógicos que cada jurisdicción designará.
- **Apoyo financiero**, mediante un subsidio que cada escuela recibirá para efectivizar su propuesta.

Las escuelas tienen una larga experiencia en la formulación y desarrollo de proyectos, iniciativas o propuestas –según las diferentes denominaciones que han recibido a lo largo de la historia–. Con frecuencia algunas se han desarrollado en el marco de otros Programas o Planes Nacionales, jurisdiccionales, locales o institucionales. Es probable entonces, que algunas escuelas, ya tengan definida y diseñada una iniciativa pedagógica para este año. En este caso se trata de darle continuidad, de ampliarla y enriquecer lo ya planificado.

En otros casos, esta propuesta que les ofrece el PIIE, será una oportunidad, una invitación para que en forma conjunta, los distintos actores de la institución se encuentren a discutir acerca de las necesidades y problemas que podrían ser abordados y resueltos a través del desarrollo de esta propuesta de trabajo colectivo.



En ambos casos podrán darse un espacio y tiempo para replantear ideas, estrategias, recursos y para articular esta *iniciativa* con otras acciones que desde el Programa se les ofrecerá; por ejemplo, los procesos de formación o recursos didácticos que las escuelas irán recibiendo.

Después de dedicar un tiempo para su redefinición institucional, cada escuela, estará en condiciones de elaborar o reelaborar la **iniciativa pedagógica escolar** que tenga en cuenta los siguientes criterios:

- Defina un plan de trabajo (objetivos, acciones, tiempos, responsables) en respuesta a una necesidad o interés institucional que esté directamente vinculado con situaciones de enseñanza y aprendizaje.
- Involucre, según las posibilidades y condiciones de la institución, a uno, a los dos ciclos de la EGB o a la escuela en su conjunto.
- Aproveche los recursos existentes en las escuelas y en el entorno.
- Considere las posibles articulaciones con algún plan nacional, jurisdiccional o local.
- Incluya, si fuera posible y necesario, a otros actores, instituciones u organizaciones de la comunidad

Tanto durante el período de elaboración como en el de desarrollo de la iniciativa esperamos que se generen (entre todos los participantes) espacios de discusión y reflexión pedagógica que contribuyan a mejorar las prácticas de enseñanza y las condiciones de aprendizaje de los niños/as.

2.1- Acompañamiento Pedagógico a las Escuelas

Durante la elaboración e implementación de las iniciativas, las escuelas podrán contar con el apoyo pedagógico que brindan los supervisores escolares. Contarán, además, con un equipo de profesionales que la provincia designará para tal fin: los **asistentes pedagógicos**.

Los docentes, directivos, supervisores y demás actores de la comunidad educativa discutirán y evaluarán aquellos problemas, preocupaciones o necesidades que consideren relevantes. El primer esbozo será compartido con los asistentes pedagógicos, quienes podrán ser consultados por aquellas escuelas que lo requieran para ayudarlos en el diseño, implementación y evaluación con el objetivo de complementar y contribuir, a través de estas acciones, a revisar y mejorar el abordaje pedagógico de las problemáticas definidas.

El acompañamiento surge con la intención de colaborar y abonar a la construcción de un espacio de trabajo colectivo, abierto y productivo.

En este sentido, las escuelas podrán contar con los asistentes pedagógicos en cada uno de los siguientes momentos:

- *La definición de las iniciativas:* podrán colaborar en la definición de las áreas del conocimiento sobre las que la escuela decide orientar la iniciativa con relación al problema que identifica.

En otros casos, podrá intervenir asesorando en la definición del ciclo o los grados a que se destina la iniciativa. Podrá ayudar a definir temáticas, orientar sobre ellas o acercar sugerencias respecto de las estrategias a seguir para alcanzar los objetivos que la escuela define.

- *El desarrollo o implementación:* los asistentes pedagógicos acompañarán a las escuelas durante el desarrollo de las iniciativas, haciendo los aportes pertinentes, sugiriendo si hiciera falta otros recorridos a los previstos, colaborando con ideas y nuevas propuestas que permitan ampliar, extender e involucrar a otros actores de la comunidad, siempre que logren complementar y enriquecer los objetivos que la escuela tiene.
- *La recuperación de trabajos previos, o experiencias antecedentes* que no pudieron concretarse del todo, aquellas que fueron diseñadas y no pudieron ser sostenidas o efectivizarse concretamente y que ante esta nueva oportunidad la escuela considera posible retomarlas. En función a las características de esta nueva propuesta, que implica recibir subsidios y recursos, los asistentes pedagógicos podrán ayudar a reelaborar trabajos previos o continuar algunos que hayan quedado inconclusos.
- *El diseño o la escritura de la iniciativa:* los asistentes pedagógicos podrán apoyar la escritura de la iniciativa para facilitar su comunicación, podrán sugerir distintos tipos de formato y de presentación, podrán indicar qué información resulta relevante incluir y cómo y cuál puede obviarse.
- *La selección de recursos:* los asistentes pedagógicos podrán ayudar a definir y seleccionar los recursos en los que la escuela decide invertir el subsidio, considerando que es imprescindible que el gasto esté justificado por la iniciativa.
- *El proceso de evaluación:* los asistentes pedagógicos evaluarán conjunta y permanentemente con las escuelas el desarrollo de la iniciativa pedagógica. Se considera a la evaluación como un proceso complejo que tiene como finalidad la toma de decisiones. Por lo tanto, es necesario que la evaluación sea permanente a fin de ir realizando los ajustes que permitan alcanzar los objetivos propuestos.



2.2- Presentación de las Iniciativas

Una vez que la escuela diseña su iniciativa, acuerda el momento de presentación de la misma con el equipo de asistentes pedagógicos de cada jurisdicción.

La forma de presentación podrá ser diferente acorde al tipo de propuesta. Sin embargo será necesario contar con cierta información de base:

Datos de la Institución

- C.U.E. Número y nombre de la escuela.
- Dirección, teléfono y correo electrónico, si lo tuviera.
- Autoridades.
- Características: turnos, matrícula, cantidad de secciones.

De la iniciativa pedagógica escolar

- Título.
- Participantes y destinatarios: qué ciclo o grado de alumnos está involucrando la iniciativa, quiénes intervienen y cómo.
- Responsables: quién asumirá la coordinación institucional.
- Áreas del conocimiento que involucra.
- Encuadre: ¿Por qué han decidido llevar adelante esta iniciativa?
- Propósitos: ¿Para qué, qué se proponen lograr?
- Secuencia de acciones, actividades y recursos: ¿Cómo y con qué?
- Cronograma: lugares y tiempos en que se desarrollarán las acciones.

Es importante destacar que no habrá ninguna instancia de concurso, las iniciativas no compiten entre sí.

Las iniciativas podrán, si hiciera falta, mejorarse o ser re-elaboradas, con los equipos de asistentes pedagógicos hasta que todos los actores que participan en la iniciativa lo consideren necesario.

Se podrán planificar en etapas considerando que a partir del segundo semestre del año contarán con el subsidio. El diseño, a través del cual se presentan, deberá establecer con claridad qué acciones se realizarán antes, durante y después de que la escuela reciba el subsidio. En este sentido estimamos que en lo que resta del primer semestre (aproximadamente hasta las vacaciones de invierno) las iniciativas deberán ser presentadas y acordadas con los equipos de asistencia pedagógica, y a partir del segundo semestre podrán comenzar a implementarse.

2.3- Orientaciones para la utilización del subsidio

En el año 2004 las escuelas contarán, con un subsidio de \$5000 para facilitar la implementación de las iniciativas pedagógicas. Este monto será recibido por la escuela en tres cuotas, a partir del segundo semestre del año.

Distribución del monto

Este año podrán distribuir el subsidio:

Hasta un 60 % para la adquisición de los materiales y recursos que demandan de la implementación de la iniciativa pedagógica (libros, fotocopias, tintas, elementos de librería).

- ❖ Se podrán adquirir recursos didácticos, equipamiento por ejemplo deportivo, juegos, juegos didácticos, videos y materiales de consumo, por ejemplo, para talleres de expresión artística.

Hasta un 40 % para afrontar gastos de movilidad y traslado.

1. Para organizar reuniones entre los integrantes de la escuela.
2. Para que directivos, docentes, alumnos de distintas escuelas se vinculen entre sí, trabajen en red e intercambien y fortalezcan las iniciativas al presentar iniciativas con objetivos comunes.
3. Para trasladar a otros profesionales o especialistas que compartan una acción con la escuela.
4. Otro caso considerable, en el que también es posible gastar dinero, es para llevar adelante excursiones, visitas, salidas o recorridos que estén relacionadas con la iniciativa.

Para la rendición de los aportes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ❖ El recurso financiero deberá ser utilizado solo para la iniciativa pedagógica que se presenta y se acuerda con los equipos de acompañamiento pedagógico.
- ❖ Las facturas de compras de bienes o servicios de traslado y movilidad deberán estar firmadas y selladas por el/la director/a y un/a maestro/a (representante del cuerpo docente) de la escuela quienes de este modo avalan y justifican el gasto.
- ❖ Las escuelas contarán con un documento específico sobre la gestión financiera.



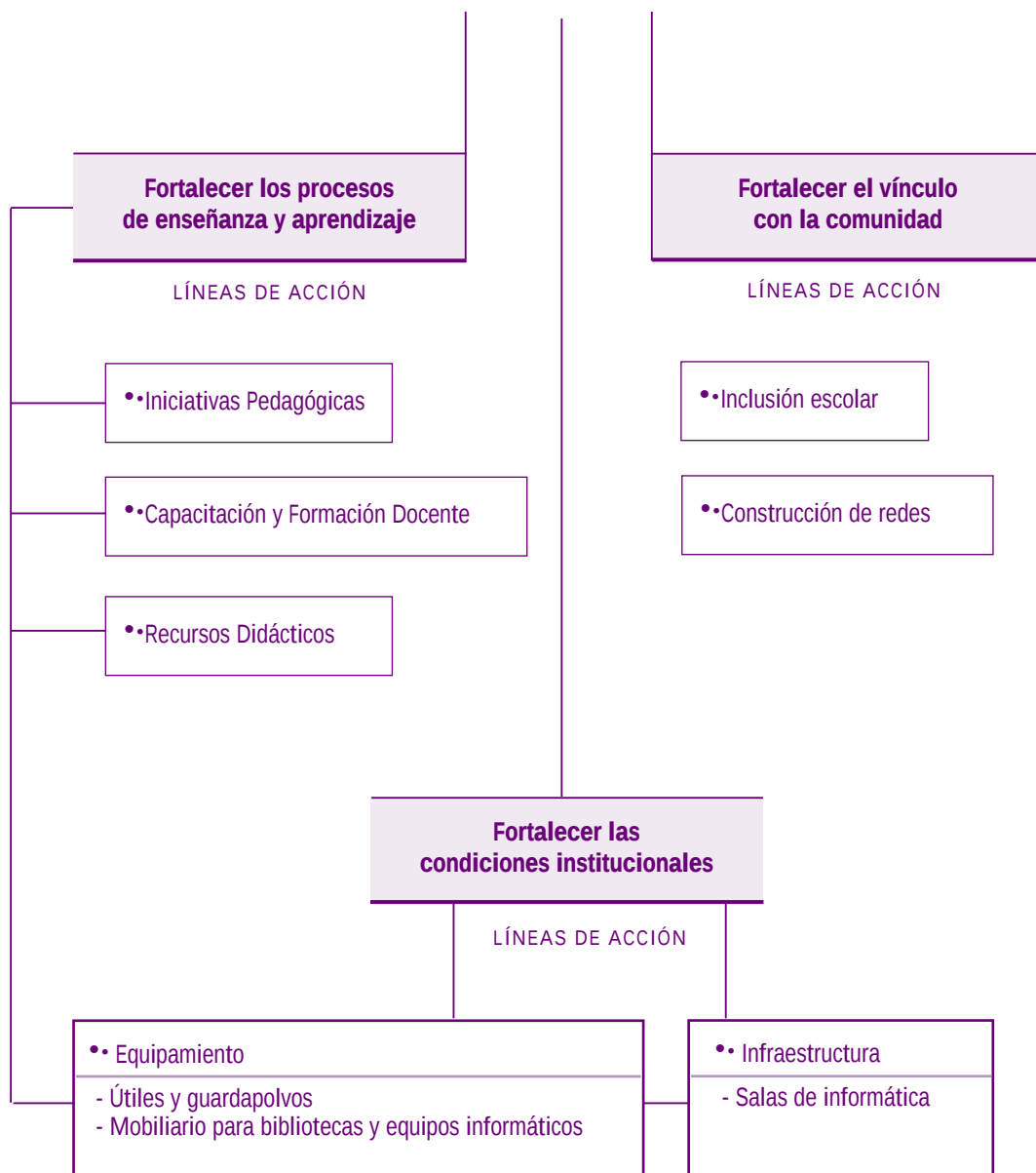
- ❖ Todos los gastos deberán presentarse con su correspondiente factura, que deberá estar dirigidas a nombre de la escuela, no teniendo enmiendas ni tachaduras y deberán cumplir con todas las normas vigentes, número de CUIT del proveedor, la fecha de compra, el importe escrito en números y letras y el detalle de todo lo adquirido.
- ❖ La escuela deberá presentar un legajo donde constará toda la documentación relacionada con los gastos de este aporte. Deberán adjuntar un cuadro de costos por rubro (materiales de consumo, material bibliográfico, movilidad, viáticos y las constancias de pago, facturas de compra, presupuestos, etc.

Toda esta información será presentada ante los equipos de asistencia pedagógica jurisdiccional y a través de ellos estarán disponibles al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Anexo

Programa Integral para la Igualdad Educativa

PROPÓSITOS



Programa Integral para la Igualdad Educativa

Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje

•• Iniciativas Pedagógicas Escolares

SON

Todas aquellas acciones, propuestas, proyectos que colectivamente las escuelas definen y desarrollan a partir de una problemática, con interés, o una necesidad directamente vinculada con procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Definir un plan de trabajo (objetivos, acciones, tiempos, responsables) en respuesta a una necesidad o interés institucional que esté directamente vinculado con situaciones de enseñanza y aprendizaje.
- Involucrar, según las posibilidades y condiciones de la institución, a uno, a los dos ciclos de la EGB o a la escuela en su conjunto.
- Aprovechar los recursos existentes en las escuelas y en el entorno.
- Considerar las posibles articulaciones con algún plan nacional, jurisdiccional o local.
- Incluir, si fuera necesario, a otros actores, instituciones u otras organizaciones de la comunidad.

CONTARAN CON

Acompañamiento Pedagógico

- Implica un espacio de trabajo colectivo, abierto y reflexivo.

Puede ser en:

- la definición
- el desarrollo
- recuperar trabajos previos
- el diseño escrito
- la selección de recursos
- el proceso de evaluación

Apoyo Financiero

- 5000 pesos por año en tres cuotas.

ELABORACION DEL DOCUMENTO

Área Pedagógica del PIIE

EQUIPO DE PRODUCCION EDITORIAL

Coordinación	Laura Gonzalez
Diseño	Clara Batista
	Silvia Corral
	Verónica Gonzalez
	Sebastián Saccani

